

Al H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León

He examinado el Estado Condensado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del 10. de enero al 30 de septiembre de 1996. Dicho estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Universidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la Universidad Autónoma de Nuevo León. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado financiero; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la prestación del estado financiero. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como se indica en la nota No. 1 del Estado Condensado de Ingresos y Egresos, es política de la Universidad Autónoma de Nuevo León la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos que se acompaña, no pretende presentar los ingresos y egresos del ejercicio de conformidad con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, el Estado Condensado de Ingresos y Egresos antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por el periodo comprendido del 10. de enero al 30 de septiembre de 1996, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.

DESPACHO SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.

C.P. JESÚS MARIO SEPÚLVEDA TREVIÑO Cédula Profesional No. 380861

Monterrey, N.L, a 21 de octubre de 1996



Departamento Jurídico / LIC. JOSÉ GUADALUPE CHAPA LEAL

Introducción

El Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Nuevo León, como órgano de la administración central, está fundamentado en el artículo 9° del Capítulo Cuarto del Estatuto General de la propia Institución, y tiene como función la representación legal de la misma en los asuntos del orden judicial y laboral, ejercitando sus funciones en tres áreas básicas generales: Asuntos judiciales y asesoría legal, asuntos administrativos y asuntos laborales. En el periodo que comprende el presente informe este departamento participó en los asuntos que por áreas, a continuación se mencionan:

para la consecuente obtención del certificado de invención, siendo éstas las signientes:

Asuntos judiciales y asesoría legal

Este departamento actuó dentro de los autos de 12 averiguaciones previas, ventiladas ante las diferentes Agencias del Ministerio Público Investigador, en su calidad de parte afectada por los delitos de robo, daño en propiedad ajena y peculado, sobresaliendo en este último caso la consignación ante el Juzgado 1° de lo Penal, con jurisdicción en el municipio de San Nicolás de los Garza, N. L., la averiguación incoada en contra de quien resulte responsable por haber encontrado en las cuentas por cobrar correspondientes al ejercicio del año de 1992, una serie de gastos irregulares, proceso que se registró bajo el No. 477/96-B. Todas las anteriores denuncias se resolvieron a favor de los intereses de la Universidad, con excepción del proceso penal que en este rubro se refiere, el cual aún se ventila ante la autoridad judicial competente.

De la misma suerte, se resolvieron a favor de la Institución 18 reclamaciones de daños sufridos por el patrimonio universitario, consistentes en el menoscabo del material que resguarda los límites de Ciudad Universitaria, así como a bienes muebles propiedad de esta Institución.

Se atendieron 35 requerimientos de peritos solicitados por el Poder Judicial Federal.

Dentro del rubro de asesoría y tramitación para la legal estancia del personal extranjero que actualmente labora en la universidad, este departamento atendió 100 gestiones ante el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en el periodo que comprende este informe.



Asuntos administrativos

En el área de propiedad intelectual, se participó en el registro de derechos de autor y de publicación de nuestra revista *Armas y Letras*. Asimismo, otorgó a nuestras diversas dependencias 10 números de ISBN (International Standard Book Number), gestionando ante la Secretaría de Educación Pública 40 nuevos números de ISBN, para la satisfacción de las necesidades de publicaciones de nuestras diferentes Dependencias.

Atento al rubro de propiedad industrial, este departamento tramitó el estudio para el examen de forma y fondo de 5 investigaciones sujetas al registro de patente, para la consecuente obtención del certificado de invención, siendo éstas las siguientes:

Microcapsulación de pesticidas.

Condiciones de mezclado en un reactor biológico para la producción de bioinsecticidas.

El diagnóstico serológico de infecciones por Nocardia Brasiliensis, utilizando sus proteínas inmunodominantes p26 y p24.

Levaduras metilotróficas modificadas genéticamente para la producción y secreción de hormona de crecimiento humano.

Procedimiento para la preservación de antígenos sin usar inhibidores enzimáticos y su aplicación en métodos inmunológicos.

Atenta al área relativa a legislación universitaria, esta oficina ha procedido a revisar los Reglamentos Internos de la Facultad de Organización Deportiva, la Facultad de Salud Pública y el Reglamento del Personal Académico. Asimismo, la oficina a mi cargo ha participado en las acciones tendientes a la resolución administrativo-financiera de la caja de ahorro que operaba en las instalaciones del Departamento de Construcción y Mantenimiento, que generó inconformidad en nuestros trabajadores por irregularidades en el pago de su ahorro.

En el periodo que comprende este informe se elaboró el proyecto para la creación del Reglamento Interno de Patentes y Derechos de Autor de la UANL. Igualmente, se procedió a elaborar el proyecto de Reglamento para el otorgamiento de becas a los trabajadores universitarios y a los hijos de éstos.

En ejercicio de sus funciones, este departamento brindó asesoría legal y elaboró las solicitudes oficiales para la importación de diverso equipo donado a esta Institución por instituciones de origen extranjero, para integrarse al patrimonio universitario.

Se participó, conjuntamente con el Departamento de Auditoría General, en 33 verificaciones de bienes muebles propiedad de la universidad, mismos que se encuentran asignados a diversas dependencias universitarias, elaborándose el mismo número de actas administrativas para proceder a la desafectación, dándosele trámite a 33 solicitudes de desafectación, remitidas a este departamento por los directores de las diferentes dependencias de la universidad. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 36 de la Ley Orgánica.



Asimismo, se trabajó en coordinación con el Departamento de Auditoría a fin de levantar el acta administrativa correspondiente para la recepción de la documentación contable que tenía un despacho de contadores externo, correspondiente al ejercicio presupuestal de la Facultad de Arquitectura, comprendido dentro del período del 3 de septiembre de 1992 al 21 de junio de 1996.

Se revisaron y elaboraron las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo para el año 1996.

Este departamento procedió a la revisión de los actos jurídicos que a continuación se mencionan:

Convenio de Investigación y Prestación de Servicios celebrado entre CEMENTOS MEXICANOS, S. A. de C. V. y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Ciencias Químicas. (Feb. 1/96).

Convenio de Investigación a celebrarse entre CYDSA y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Ciencias Químicas. (Feb./

Convenio de Colaboración celebrado entre el PROGRAMA VICTORIA, A. C. y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. (Mar. 5/96).

Convenio de Colaboración a celebrarse entre los actores MARIA EUGENIA LLA-MAS ANDRESCO, PEDRO RIVERA MARTINEZ Y ROBERTO ROGER FLORES ELIZONDO Y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. (Mar. 11/96).

Convenio de Colaboración celebrado entre el GOBIERNO FEDERAL, a través de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SC.T. NUEVO LEON y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. (Mar. 26/96).

Convenio de Colaboración Intrauniversitaria en la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON a celebrarse entre el Director de la ESCUELA PREPARATORIA TECNICA MEDICA y el Director de la ESCUELA PREPARATORIA No. 15. (Mar./96).

Convenio celebrado entre el EQUIPO SULTANES DE MONTERREY y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. (Abr. 22/96).

Convenio de Colaboración Tecnológica y de Servicios a celebrarse entre PROFESIONALES EN INFORMATICA Y SOLUCIONES, S. A. DE C. V. y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. (Abr. 25/96).

Convenio de Colaboración celebrado entre el maestro ISRAEL CAVAZOS GARZA y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON. (May. 3/96).

Convenio para la ejecución del Proyecto "Conservación de la Biodiversidad de los Fragmentos de Matorral Espinoso" a celebrarse entre el CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL PARA LA CONSERVACION Y FOMENTO DE LA FLORA Y LA FAUNA SILVESTRE DE NUEVO LEON y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Ciencias Forestales. (May. 21/96).

Convenio de Colaboración celebrado entre la ASOCIACION GILBERTO NUEVO